



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Microbiología	
DEPARTAMENTO Microbiología y Parasitología		
PERFIL DE LA PLAZA Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/02/2021	B.O.E. 17/02/2021	Nº DE LA PLAZA 2/85/21

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 03 de marzo de 2021

Presidente/a,

Fdo.: Carolina Sousa Martín

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ignacio D. Rodríguez Llorente

Vocal primero/a,

Fdo.: M^ª Encarnación Mellado Durán

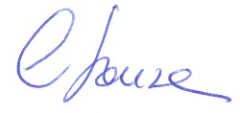
Vocal segundo/a,

Fdo.: Miguel Ángel Caviedes Formento

Vocal tercero/a,

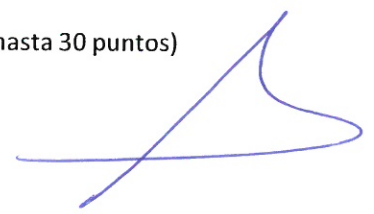
Fdo.: Eloísa Pajuelo Domínguez

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN



PRIMERA PRUEBA (100 Puntos)

1. Adecuación del contenido del tema al perfil de la plaza (hasta 20 puntos)
2. Claridad, orden y capacidad didáctica en la realización y exposición del tema (hasta 30 puntos)
3. Capacidad para la exposición y debate (hasta 50 puntos)



SEGUNDA PRUEBA (100 puntos)

1. Historial académico (hasta 5 puntos)

Se valorará la formación pre y postdoctoral, títulos académicos, becas y contratos de investigación disfrutados, premios obtenidos, así como la realización de cursos de formación especializada pre y posdoctoral.

2. Historial y experiencia docente (hasta 25 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

Docencia oficial impartida en estudios de licenciatura, grado y posgrado en asignaturas del área de Microbiología; la participación en proyectos de innovación docente, en cursos de formación docentes y la participación en congresos y reuniones docentes; la docencia no reglada impartida en Títulos propios de posgrado; la dirección de Tesis doctorales y de Trabajos Fin de Master, Trabajos Fin de Grado así como otras actividades académicas tutorizadas y/o dirigidas; la participación en tribunales o comisiones de evaluación de Tesis doctorales y de Trabajos Fin de Master o Trabajos Fin de Grado; la valoración de la actividad docente impartida por la universidad y la obtención de quinquenios docentes; las publicaciones docentes.



3. Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

La calidad, difusión y extensión de la producción científica y su adecuación al perfil investigador de la plaza; la dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias oficiales autonómicas, nacionales e internacionales, valorando en especial la adecuación al perfil de la plaza; las estancias en centros de investigación; la pertenencia a Grupos consolidados de investigación; la participación en congresos científicos de la especialidad, así como los premios conseguidos en los mismos; las actividades realizadas de evaluación de la actividad investigadora (revisión de proyectos de investigación, becas y de publicaciones científicas); pertenencia a comités editoriales de publicaciones científicas; otros méritos relacionados con la actividad investigadora.



4. Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (hasta 5 puntos)

Se valorará la transferencia y calidad de los resultados y conocimientos derivados de la actividad investigadora al sector productivo y la participación en contratos y convenios con empresa.



5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 4 puntos)

Se valorará el desempeño de cargos unipersonales en gestión universitaria, de cargos académicos desempeñados, Coordinación y/o dirección de Programas de Formación universitaria y de asignaturas de grado y posgrado; la pertenencia a Comisiones de evaluación de la actividad docente, de gestión y administración universitarias; otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración universitaria y científica.

6. Capacidad para la exposición y debate (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de análisis y síntesis, la concreción de ideas, el dominio de la materia seleccionada, el rigor y la claridad expositiva, así como la capacidad de respuesta en el debate con la Comisión durante la actuación pública en este concurso.

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)

Se valorará la adecuación de los programas aportados por cada concursante, su defensa y presentación oral.

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)

Se valorarán tanto los documentos presentados como la exposición oral y defensa de los mismos.

9. Otros méritos (hasta 1 punto)